

“2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19”

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021

Solicitud Folio: 051793700002021

Información Pública
Unidad de Transparencia
SE/UT/039/2021

C. FERNANDO LÓPEZ
PRESENTE. –

Información solicitada:

*“Les solicito nuevamente para que me respondan y no de la forma como lo hizo proderco al ahí se va quien les da el permiso a los empleados para llevarse los vehiculos oficiales el fin de semana y ahora en vacaciones de sembrina .
cual es el fundamento para que los servidores públicos usen los vehiculos el fin de semana y las vacaciones en que documento viene dicha prestación de vehiculos y que los usen en periodo vacacional o fin de semana.
quien autoriza dicha acción de llevarse los vehiculos por cuenta propia siendo que lo pagamos todos los ciudadanos.
conste que estas preguntas se le hacen a la SEFIN, SEGOB y al despacho de quien manda y en su caso otorga dicha prestación.”*

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 08 de diciembre de 2021, a la que se le asignó el folio número 051793700002021 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que, una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número DAJT/045/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información pública con número de identificación 051793700002021, a la Dirección de Administración y Finanzas, para ser atendida.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 20 de diciembre de 2021, la Lic. Elidé Alejandrina Acosta Reyes, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de esta Secretaría Ejecutiva, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

(844) 688 21 78 

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205 

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX 

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E



LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Beatriz Aidé Báez Estala. Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo

Jegc

(844) 688 21 78 

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205 

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX 

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Saltillo, Coahuila a 20 de diciembre de 2021.
Oficio No. SESAEC/DAF/039-2021.
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y, en atención a su oficio No. DAJT/045/2021 donde turna solicitud de información con folio 051793700002021 a nombre del C. Fernando López y recibida en la plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se solicita lo siguiente:

- En el primer punto pregunta quién otorga permiso a los empleados para llevarse los vehículos el fin de semana y ahora en vacaciones decembrinas, a lo cual me permito hacer de su conocimiento que los vehículos oficiales, deben permanecer en resguardo en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva en períodos vacacionales y en veda electoral. Solo existe un vehículo asignado de forma permanente al Titular de la Secretaría Ejecutiva, el cual por la naturaleza de sus funciones, se le permite el uso durante los fines de semana y períodos vacacionales.
- En cuanto al requerimiento del fundamento para que los servidores públicos usen los vehículos en fines de semana y vacaciones, hago de su conocimiento, como se mencionó el punto anterior, el vehículo oficial que se encuentra asignado de forma permanente, el perteneciente al Titular de esta Secretaría Ejecutiva, lo anterior para que pueda atender los compromisos de trabajo y aquellos imprevistos que surjan en períodos vacacionales y cuyas funciones se encuentran estipuladas en el Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Por último, en referencia al cuestionamiento de quién autoriza el llevarse los vehículos por cuenta propia, hago la aclaración que los vehículos oficiales no se asignan para cubrir necesidades personales, solamente

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

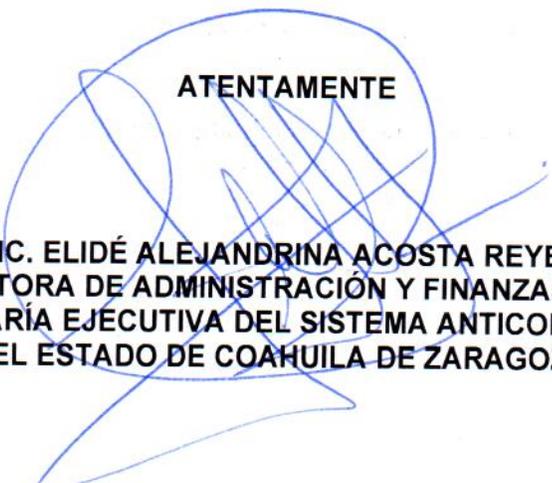
WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

se asigna de manera periodica, de acuerdo a las comisiones o funciones que le son asignadas al personal de esta Secretaría y se tiene firmado un resguardo donde el funcionario público se hace responsable por el cuidado y buen uso del mismo, por lo que en caso de accidente o siniestro, el empleado se hace responsable de los gastos a que haya lugar si se llega a determinar si este no se encontraba cubriendo actividades propias de su trabajo.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**LIC. ELIDÉ ALEJANDRINA ACOSTA REYES.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

c.c.p. Archivo.



Recibido 11:49

Benigna C. Bms.

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX